

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2021 00852

De conformidad con lo reglado en el artículo 76-4 del C.G.P., se acepta la renuncia presentada por el apoderado de la parte actora, SERGIO NICOLÁS SIERRA MONROY.

2.- Reconocer personería a YEIMI YULIETH GUTIÉRREZ ARÉVALO, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 25 Hoy 06-05-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

A.L.F.